



18 de enero de 2010  
Circular No. 009-2010

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Resolución General J.D. No. 001-2010

Señor(a) Gerente General:

Nos es grato comunicarle que ha sido emitida la Resolución General J.D. No. 001-2010, por medio del cual se mantiene el porcentaje de cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia el artículo 9 del Acuerdo No. 4-2008, para el cálculo del límite de abonos y obligaciones pagaderos a 186 días.

Esta resolución fue aprobada por la Junta Directiva de esta Superintendencia de Bancos el pasado 13 de enero de 2010.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, a la cual podrá acceder a través de nuestra página Web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa).

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Alberto Diamond  
Superintendente

/ih

Adj.: Lo indicado.